

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesados: Don Julio García Gómez.
DNI/CIF: 30210256D.
Expediente: CO/2009/465/G.C./PA.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 15 de marzo de 2010.
Sanción: Multa de 150 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Rafael Galisteo Hinojosa y doña Agustina Ojeda Aranda.
DNI/CIF: 75658188X y 34011020T.
Expediente: CO/2010/42/G.C./PA.
Fecha: 22 de marzo de 2010.
Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de red M.P.B. Isla Cristina-Urbasur-Islantilla, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe (Huelva). (PP. 740/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/CUSO/40/09.
Ubicación: Isla Cristina-Urbasur-La Antilla.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva, somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte grupo de montes Las Navas y otros.

Expte.: MO/00032/2010.

La Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los art. 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2010, ha acordado el inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00032/2010, del monte «Grupo de montes Las Navas y otros», código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte Grupo de Montes Las Navas y Otros, código de la Junta de Andalucía SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, relativo al enclavado A y colmenares A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M».

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 24 de mayo de 2010, a las 09,00 horas, en el Cortijo Morilla, en el municipio de Almadén de la Plata. En éste se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podran estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos precedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n -Polígono Aeropuerto- 41020 Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificado en dicho expediente: